



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. La Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dra. Patricia Galeana Herrera, concluyó su primer periodo de cinco años el día treinta de septiembre del año en curso, plazo previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo, con la posibilidad de ser reelecta. Lo anterior fue comunicado a esta Comisión mediante oficio CDHDFOE/P/0189/2010 de fecha 22 de julio de 2010 signado por el Dr. Luís A.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2. Con fecha 28 de julio de 2010, mediante oficios del 627 al 634 esta dictaminadora hizo del conocimiento de las y los diputados integrantes de la misma el contenido del oficio referido en el punto que antecede.

3. Con fecha 31 de agosto, esta dictaminadora recibió un documento fechado el 30 de agosto del año en curso, signado por la Dra. Patricia Galeana Herrera, donde manifiesta su disponibilidad para ser considerada para un segundo periodo en el cargo de Consejera, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la primera parte del séptimo párrafo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo anterior fue hecho del conocimiento de las y los diputados integrantes de esta dictaminadora mediante oficios del 708 al 715 de 31 de agosto del año en curso.

4. Con fecha 9 de septiembre de dos mil diez, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, en el marco de la decimo primera sesión de trabajo, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanas que sean representativas de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejera de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en dos diarios de circulación nacional el 11 de septiembre noviembre de 2010, misma que se transcribe a continuación:



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

#### LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que con fecha 30 de septiembre del presente año, habrá de nombrarse una nueva Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo anterior con fundamento al artículo 11 párrafos 6 y 7 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta V Legislatura designará a una ciudadana para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:*

#### C O N V O C A

*A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que se ratifique a la Consejera Saliente o propongan ciudadanas candidatas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:*

#### B A S E S

*PRIMERA.- El artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cuatro mujeres y seis varones, entre ellos la consejera saliente, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo deberá ser mujer.*

*SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo primero, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las candidatas, en este caso, no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio público. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo del ordenamiento legal citado, se menciona que el cargo de integrante del Consejo, es de carácter honorario.*

*TERCERA.- Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a una candidata.*

*CUARTA.- En las propuestas de candidatas deberán incluir la curricula, los datos generales y número telefónico.*



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

*QUINTA.- Las propuestas de candidatas deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende No. 8 esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días del 13, 14, 17 y 20 de septiembre de 2010, de las 10:00 a las 18:00 hrs.*

*SEXTA.- El día 22 de septiembre de 2010, será publicada la lista total de candidatas en dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas.*

*La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 23, 24 y 27 de septiembre de 2010, de las 10:00 a las 18:00 hrs.*

*SEPTIMA.- Para los efectos de la designación de la consejera de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día de 29 de septiembre del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidata propuesta y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de Dictamen.*

*OCTAVA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo.”*

5. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió los días 13, 14, 17 y 20 de septiembre de 2010, un total de tres candidaturas para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base QUINTA de la convocatoria transcrita.

6. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

1.- Patricia Galeana Herrera



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2.- Gloria Ramírez Hernández

3.- Mayra Rosalinda Rojas Rosas

7. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 4 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibió un total de 26 de cartas de apoyo para las 3 aspirantes inscritas para ocupar el cargo de consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días 23, 24 y 27 de septiembre de 2010, en términos del segundo párrafo de la base SEXTA de la convocatoria transcrita.

8. El 27 de septiembre del año en curso, la Dra. Gloria Ramírez Hernández, comunicó a esta dictaminadora mediante oficio PRE/12210, la declinación de su candidatura a favor de la Dra. Patricia Galeana Herrera, lo que fue hecho del conocimiento de las y los diputados integrantes de esta comisión mediante oficios del 1020 al 1027.

9. Con fecha 28 de septiembre de dos mil diez, en el marco de la decimo segunda sesión de trabajo de esta Comisión, se acordó el formato de las entrevistas a las dos aspirantes restantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)

2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). "

10. Con fecha 30 de septiembre de dos mil diez, en el marco de la decimo tercera sesión de trabajo de esta Comisión, se llevaron a cabo las entrevistas con las dos



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido.

11. El 6 de octubre de dos mil diez, en su decimo cuarta sesión de trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación correspondiente; donde en uso de la voz, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, Secretario de esta dictaminadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, apoyó la candidatura de la aspirante Mayra Rosalinda Rojas Rosas, argumentando que: "...para Acción Nacional no podemos decir que su visión de los Derechos Humanos sea cercana a la visión que tiene Acción Nacional, ¿Por qué razón?, porque a nosotros nos parece, que como siempre nos ha parecido, que el presupuesto del ejercicio de todos los derechos humanos presupone un respeto irrestricto del derecho a la vida como derecho básico. Ambas candidatas no lo consideran de esa manera, también nos parece que si es posible armonizar la libertad de expresión, con la libertad de tránsito. Las dos opciones que nos han presentado no lo consideran así, sin embargo, Acción Nacional está ante esta situación de tener dos candidatas y reconociendo una trayectoria en los derechos humanos, a nosotros nos parece le vendría bastante bien al Consejo una visión de practicidad y me parece que el trabajo de campo, el trabajo con la realidad que tiene la Dra. Mayra Rosalinda Rojas Rosas y sobre todo en el tema tan sensible que en la trata de niños y adolescentes que es un gran riesgo en la Ciudad de México. Apostamos por apoyar a la Dra. Mayra Rosalinda Rojas Rosas".



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Por otra parte, el Diputado David Razú Aznar, Presidente de esta Comisión e integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, apoyó la candidatura de Patricia Galeana herrera, argumentando que: "...Yo quiero decir que contrariamente a los que señalo el Diputado Pizano, desde mi punto de vista ambas candidatas cubren de manera idónea con el perfil que consideramos apropiados para un espacio en el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, desde luego consideramos que tienen una visión amplia, una visión actualizada y una visión pro-garantías de los derechos humanos , yo quiero decir que las dos candidatas nos ha resultado a varios de nosotros muy satisfactorias pero desde luego tenemos que hacer una elección, y en este sentido lo que yo quisiera poner sobre la mesa como una propuesta, como una posición es una posición a favor de la Dra. Patricia Galena; si bien ambas comparten esta visión garantista de los derechos humanos, la verdad es que la Dra. Patricia Galena después de haber tenido un desempeño en la Comisión de Derechos Humanos, sigue contando con el respaldo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que están vinculadas con la lucha de los derechos humanos, con muchas de ellas desde luego, no todas las que existen que es un número muy amplio, es la que ha contado con mayor respaldo e incluso como ella lo comentó, tenía la intención original de no contender nuevamente, sin embargo, han sido las propias organizaciones las que le han pedido que postulara su candidatura, en ese sentido nos parece que representa lo que debe de representar el Consejo, lo que debe representar la ciudadanía, me parece una representación ahí, sin que sea desde luego, una elección propiamente, pero hay una representación muy importante. Quiero decir también que si bien mi voto y mi respaldo es para la Dra. Galeana, creo y reitero que la Licenciada Mayra Roja, tiene también muchísimas cualidades y esperamos seguirla viendo en esta agenda y en una futura nominación, pero en este momento respaldaría la candidatura de la Dra. Galeana..".



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Una vez que se expusieron los posicionamientos a favor de ambas candidaturas, se procedió a la votación nominal correspondiente, donde el Diputado Guillermo Orozco Loreto votó a favor de Patricia Galeana Herrera; la Diputada Lía Limón García votó a favor de Mayra Rosalinda Rojas Rosas; el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, votó a favor de Mayra Rosalinda Rojas Rosas; el Diputado David Razú Aznar, votó a favor de Patricia Galeana Herrera; la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, votó a favor de Patricia Galeana Herrera; el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, votó a favor de Mayra Rosalinda Rojas Rosas; el Diputado José Arturo López Cándido, votó a favor de Patricia Galeana Herrera; la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, votó a favor de Patricia Galeana Herrera; y la Diputada Maricela Contreras Julián, votó a favor de Patricia Galeana Herrera. Por lo que el resultado de la votación fue 6 votos a favor de Patricia Galeana Herrera y 3 votos a favor de Mayra Rosalinda Rojas Rosas, por lo que esta dictaminadora acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura de la C. **Patricia Galeana Herrera**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo periodo sin posibilidad de reelección, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II. En el artículo 111 fracción I, se establece que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 8 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con las 2 aspirantes propuestos que asistieron a las sesiones de comparecencias. De las aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se nombra a la C. **Patricia Galeana Herrera**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años sin posibilidad de reelección, mismo que correrá a partir del quince de octubre del 2010 al catorce de octubre del 2015.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la consejera nombrada para su conocimiento.

Firman los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Dip. David Razú Aznar  
Presidente

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Vicepresidente

Carlo Fabián Pizano Salinas  
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián  
Integrante

Dip. Lía Limón García  
Integrante



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido  
Integrante

Dip. Valentina Batres Guadarrama  
Integrante

Dado en el recinto legislativo de Donceles el día 3 de noviembre de 2009.